



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**2020034900**

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede el despacho a corregir el auto calendado el 13 de agosto de 2020.

En consecuencia, se

DISPONE:

- 1.- Corregir para aclarar que el nombre correcto del demandado es MIGUEL ANTONIO SANCHEZ CERQUERA y no como se dijo en la providencia en mención.
2. En lo demás se mantiene incólume la providencia.
3. Notifíquese la presente decisión a la parte demandada en forma conjunta con el mandamiento de pago.
4. De otro lado, lo manifestado por el apoderado actor en el escrito mediante el cual da alcance jurídico al título valor objeto de este proceso, téngase en cuenta para los efectos procesales que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45effbcb1b3abf1fcbfdbb14723812c82a70c2e5270a27d1191a0b3620c4536e

Documento generado en 15/10/2020 07:29:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**